Sello quarto, veinte maravedis, año de mil setecientos y veinte.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE.

a Ymmo aumento a Convenido aya de la Custodia de la marina de Luno, las suffere dos Cavd. Capitulares y las assistencias y ocurren el uno, l otro; Nombra, Compañero del Sr. Dn. Fran.co al Sr. Dn. Pedro Carillo
Vex.ce; Dacuerdo se le haga Saver para que Dingeidor tiempo Exc.te
n Viaje a la marina; Informandoles el Sr. Dn. Fran.co Avellaneda
de lo executado asta aqui, Y estado en que dejo con el Sr. Dn. Pedro
Saau la su custodia, a fin con todo Conozim.to
el Sr. Correa, Dio quenta a la Ziud. no haverle parezido Conv.te que acra ala
Junta de que se Vezine esta poblaz.on segun la proposizion del Sr. Dn. Fran.co
Voam.a del Sr. hecha en el Cav.do de treze del Corriente. Y los motivos que Cons
tan de la zelebrada en dho dia; De que la Ziud. quedo enterada

Fiesta a Nra. S.a la Arrixaca=

Alm.te del M.R.P. Prior del Comv.to de San Agustin Pomiendo en nott.a
de la Ziud. como el Domingo Vte. y dos del corr.te se zelebra en su Conv.to las
fiesta de Nra. Señora la Arrixaca Patrona de la Ziud. a fin de que se
sirva de asistir, como lo acostumbra; Y mandar librar la ayuda de Costa
para los gastos de esta funz.on = La Ziud. haviendolo oido Acordo Con
currir personalmente; Y que para ello se zite gralmente = Y que
con Ynforme del Contr. se despache libr.a de lo que se a estila a la refe
rida asisten.a; en grosse y s Su deposito=

Jn. Vicente Corco
Salamanca

Fray Greg.

Dn. Pedro Faxardo Calderon